

## Consultas Realizadas

# Licitación 454176 - LLAMADO MOPC N° 118/24 LPI CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PTAR CUENCA DE MRA

### Consulta 1 - IAC 12.3

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
En el IAC 12.3 , se manifiesta “si se establece que algún personal clave que sea nominado en la propuesta del consultor no estaba disponible en el momento de entregar la propuesta o que se incluyo en la propuesta sin antes obtener su confirmación, dicha propuesta será descalificada y rechazada para evaluación posterior, los proceso de sanciones se detallan en la hoja de dato. Se Consulta si esto implica que no es posible presentar profesional clave que actualmente este trabajando en otro proyecto, aun cuando estos confirme su disponibilidad a trabajar en este nuevo proceso		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Si es posible presentar profesional clave que actualmente esté trabajando en otro proyecto y haya confirmado su disponibilidad a trabajar en este nuevo proyecto, presentando al efecto un compromiso correspondiente a través del curriculum TEC-7.		

### Consulta 2 - 3 Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1) personal Clave - Gerente General

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
Se indica que debe tener 120 meses de experiencia especifica, y que la puntuación es de la siguiente forma: 4puntos si tiene 120 meses, y 1 punto adicional por cada 12 meses, hasta un máximo de 12 puntos. Se consulta si la interpretación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Es correcta la interpretación		

### Consulta 3 - 3 Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1)

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
en la hoja 38, en el cuadro se menciona TOTAL - Puntaje máximo 70, luego Total de puntos para el criterio (ii)= 70 puntos. Se consulta cual es el criterio (ii), ya que no se aclara y dicho total no se condice con lo indicado en los puntos superiores en el cuadro		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se realizó una corrección del punto a través de la Adenda N° 1.		

### Consulta 4 - Formulario FIN -3

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
En dicho formulario se menciona "K-23 Otros Profesionales", sobre el tema es imposible cotizar un profesional sin que se defina que tipo de perfil se requiere, los cargos/necesidades solicitados deben estar claramente definidos por la convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se realizó una corrección y se ha eliminado dicho ítem y perfil del PBC, ver la Adenda N° 1.		

### Consulta 5 - Formulario FIN -3

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
al pie de pagina se menciona, "El monto total asignado para profesionales variables (a demanda por productos u horas trabajadas) se ejecutará dentro de la disponibilidad de Guaraníes XXX". Favor aclarar cual es la disponibilidad para este rubro		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
e ha eliminado el texto indicado al respecto ver la Adenda N° 1 que ademas realizo modificaciones al metodo de seleccion pasándolo a presupuesto fijo.		

### Consulta 6 - Términos de Referencia – Alcance y duración de los Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
en el Apartado 4. Alcance y duración de los Servicios, de los Términos de referencia se menciona en su ítem xiii) "Implementar el plan de monitoreo de calidad de agua y biota acuática, incluyendo la provisión de todos los insumos, recursos humanos y logísticos requeridos para la adecuada ejecución del plan". A fin de poder elaborar una propuesta técnica y económica adecuada, se solicita sea proporcionado, el mencionado Plan de monitoreo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
El Plan en cuestión es solicitado como complemento a los estudios ambientales existentes (EIAp), de manera a contar con una línea de base y posterior seguimiento del desempeño de este aspecto ambiental en particular. Por lo que se solicita a la unidad gerenciadora, el diseño y la implementación del plan de monitoreo de calidad de agua y biota acuática.		

### Consulta 7 - CEC 43.2 Pagos

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
En las condiciones Especiales del Contrato, en su numeral 43.2 Pagos, se describe la forma de pago, pero en el mismo numeral se incluyen unos cuadros, donde se menciona que el pago tendrá una reducción o alteración en función de la diferencia entre el % de avance de las obras según Cronograma y el % de avance real de las obras al mes. NO se puede vincular los pagos de la Consultoras al incumplimiento de terceros. Además, ni al propio contratista se le penalice sus incumplimiento de cronograma, solamente se le "retiene" un porcentaje de sus pagos, que finalmente es devuelto al alcanzar la curva prevista		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Al respecto se realizará una Adenda N° 1, modificando la denominación del factor de vinculación "avance de obras" para vincularlo directamente al "avance de ejecución del proyecto", según el cronograma propuesto.		

## Consulta 8 - IAO - 24.4 Una propuesta excesivamente baja

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
En las IAC - 24. se indica que una propuesta es excesivamente baja si esta 15% por debajo del precio de referencia. Se consulta en este caso que acción tomara el Contratante en el caso de existir una propuesta excesivamente baja.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Al respecto se realizará una Adenda N° 1 incluyendo el ejemplo de estructura de desglose de precios para estos casos.		

## Consulta 9 - HD - IAC 17.1. (b) Gastos Rembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
En la Hoja de Datos, IAO 17.1 (b) se indica que los gastos reembolsables NO Aplican, a que se refiere con que NO APLICAN, acaso no hay que cotizar estos elementos, o se deben cargar todos en las tarifas de M/H de los Expertos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Los gastos reembolsables no aplican en relación a que no se cotizan como tal en forma separada, por lo que su interpretación es correcta esos elementos deben estar incluidos en los desgloses dentro de las tarifas M/H y Otros gastos.		

## Consulta 10 - 3 Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1)

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
En el ítem de Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1), hoja 36 del PBC se menciona en las observaciones, en su primer punto que "..... para mejorar su calificación en la manifestación de interés", luego en el segundo punto menciona "Para conformar la lista corta....." a que Manifestación de Interés y Lista Corta se refiere la convocante, acaso el presente proceso no es una licitación abierta		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Lo indicado en la IAC 10.1 al 22.1 se refiere a cláusulas generales del PBC, no al caso particular que nos ocupa.		

## Consulta 11 - Términos de Referencia 4.1 Fase Inicial

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
en los TDRs numeral 4.1 Fase Inicial, se menciona en el punto "i) ..... La mayor parte de la información esta en el anexo I de estos TDR.....", refiriéndose a los alcances específicos de los programas a gestionar, pero en dicho Anexo I, solo se citan las leyes que aprueban los programas, y se cita los manuales de operación de programas, no se anexa como tal ninguna información. Se solicita sea anexada realmente la información		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se agregan al sicp las Leyes de aprobación de los programas y los manuales operativos estarán disponibles para el oferente adjudicado.		

## Consulta 12 - Términos de Referencia - 4.2.5 Disposiciones ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
<p>En los TDRS, en su numeral 4.2.5 Disposiciones ambientales Sociales y de Seguridad y Saludos Ocupacional, se menciona "a) Realizar y/o apoyar y efectuar el seguimiento de la gestión y tramite de la obtención de las licencias ambientales del programa, previo al inicio de las obras, o dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Prestamos cuando estuviere establecido en estos, en coordinación con la UEP y manteniendo informa a la ESSAP".</p> <p>Se consulta, si las obras a licitar o en proceso de licitación, aun no cuentan con Licencias ambientales. Además, cual es el mecanismo para interrelacionarnos con la ESSAP, y en que Programas tiene injerencia la ESSAP</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
<p>La situación de las Declaraciones de Impacto Ambiental "Licencia Ambiental" de las ciudades que forman parte del Programa Ciudades I es la siguiente: - Carapegua Declaración DGCCARN N° 248/2019; Resolución DGCCARN AA N° 369/2024 - San Ignacio Declaración DGCCARN N° 997/2019; Resolución DGCCARN AA N°1081/2024 - Santa Rita Declaración DGCCARN N° 249/2019; Resolución DGCCARN AA N° 2379/2024 - Santa Rosa del Aguaray obtención de DIA/"Licencia Ambiental" en trámite, Mesa de Entrada DGCCARN N° 3274/2024. La obtención de la DIA/"Licencia Ambiental del Proyecto de "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable de la Cuenca de Mariano Roque Alonso". se encuentra trámite, Mesa de Entrada DGCCARN N° 5548/2024. Por otra parte, La interrelación con la ESSAP se realizará por medio de la UEP. La ESSAP tiene injerencia en los programas a ser implementados durante la Etapa Operativa y no constructiva.</p>		

## Consulta 13 - Formularios

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
<p>Favor aclarar cual de los formularios utilizar.El que está en el pliego (formato PDF) o el que se descarga (formato word) , ya que en el formato en Word no figura el formulario TEC-1.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
<p>El que se utiliza es el que se encuentra en el Pliego y Adenda 1, no obstante se facilita una versión en word que se adjunta al SICP con la ADenda N° 1 referida.</p>		

## Consulta 14 - Capacidad Técnica (IAC 10.1 al 22.1)-Gerente de Proyecto de saneamiento de Ciudades Intermedias-Calificaciones Generales

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2024
<p>Cuando se refieren a "Certificación en Gestión de Proyectos PMP o equivalente" , se refiere a que profesional debe tener una "maestria" y/o "doctorado" en Gestion de Proyectos? es correcta la interpretacion?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
<p>Puede tener Certificaciones o Diplomas o constancias ya sea de Cursos de Especialización o postgrados o maestrías o doctorados o equivalentes en Gestión de Proyectos.</p>		

## Consulta 15 - 3 Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1) personal Clave - Gerente General

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
En la página 39 del PBC se indica lo siguiente: "Experiencia Específica: 120 meses de experiencia como Administrador General, Director y/o Gerente de Proyectos en contratos de Gerenciamiento de Infraestructura Públicas y/o Privadas con un monto contractual de la infraestructura igual o superior a USD 100.000.000 con financiamiento de organismos multilaterales de crédito desarrollados en América Latina y/o el caribe." Esto quiere decir que: UNA experiencia con UN solo monto contractual igual o superior a 100.000.000USD de por ejemplo 60 meses y varias experiencias de otros montos minimamente inferiores ya se cumple el requisito? es correcta la interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
No es Correcta la interpretación siendo que manifiestan que no se cumple con la totalidad de meses requeridos y el monto mínimo establecido.		

## Consulta 16 - Personal Clave - Gerente General

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
En la página 39 del PBC se indica lo siguiente: "Experiencia Específica: 120 meses de experiencia como Administrador General, Director y/o Gerente de Proyectos en contratos de Gerenciamiento de Infraestructura Públicas y/o Privadas con un monto contractual de la infraestructura igual o superior a USD 100.000.000 con financiamiento de organismos multilaterales de crédito desarrollados en América Latina y/o el caribe." Esto quiere decir que: todos los +120 meses indicados deben ser de experiencias con monto contractual igual o superior a 100.000.000USD, es correcta la interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Es correcta la interpretación.		

## Consulta 17 - Inconsistencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
En la Pág. 38 del PBC, en el cuadro: (c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave se indica en la misma fila 50 puntos, luego mas abajo donde dice "TOTAL" se indica 70 puntos y en la siguiente fila "Total de puntos para el Criterio (ii) = 70 puntos", sin mencionar que corresponde en el Criterio (ii) y presentando una inconsistencia con el primer puntaje indicado (50 puntos). Luego, mas abajo se vuelve a indicar que el criterio (c) cuenta con una puntuación de 50 puntos. Se solicita aclarar que corresponde en el criterio (ii) o en todo caso a qué criterio corresponde los 70 puntos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Al respecto se realizará una corrección en la Adenda N° 1.		

## Consulta 18 - 2.Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
Se consulta si para la experiencia General serán calificados cualquier tipo de servicio de consultoria (entiendase no necesariamente obras de saneamiento) en gestion de proyectos o programas que hayan tenido un valor igual o superior a 500.000.000 USD, es correcta la interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Si, es correcta la interpretación.		

## Consulta 19 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
En el formulario FIN-3 se indican 48 meses, para los profesionales permanentes, sin embargo en el contrato se indican 60 meses, consultamos cual corresponde?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Corresponde 48 meses, ver la Adenda N° 1 donde se realiza la corrección correspondiente.		

## Consulta 20 - TEC-5

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
Entendemos que el cronograma de cada empresa depende de en cuanto tiempo el oferente estima que ejecutará las tareas indicadas en los términos de referencia, Favor confirmar entendimiento, en caso contrario, favor indicar los meses estimados para cada uno de los profesionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Es correcta la interpretación para los profesionales variables o a demanda o no permanentes.		

## Consulta 21 - Administrador

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
Entendemos que el Administrador mencionado en la página 148, corresponde al Gerente General		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Lo indicado en la página 148 es un modelo de solicitud de pago que utilizará el contratado quien indicará sus profesionales conforme a lo que indica en el Fin - 3 ofertado por el mismo, no obstante se corrigió para evitar dudas. Ver Adenda N° 1.		

## Consulta 22 - Profesionales - CEC 43.2

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
En la lista de profesionales indicados en el CEC 43.2, entre las páginas 148 y 150, el trabajador Social figura 2 veces, mientras que el especialista Social en indígena y el especialista en Seguridad Ocupacional no figuran. Tampoco figuran los Gerentes de Proyecto y del Ingeniero Sanitario Hidráulico no encontramos su especificación técnica. Solicitamos por favor aclarar las necesidades de los profesionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Lo indicado en la página 148 es un modelo de solicitud de pago que utilizará el contratado quien indicará sus profesionales conforme a lo que indica en el Fin - 3 ofertado por el mismo.		

## Consulta 23 - Precio de referencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
En el cálculo de precio de referencia, para los ingenieros sanitario/hidráulicos, ítems 4 y5 de la planilla, los montos señalados no coinciden, $321.966.396 \times 5 = 1.609.831.980$ , sin embargo en la planilla figura 1.238.332.320		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se ha realizado una modificación al respecto del método de selección que actualmente es presupuesto fijo, ver Adenda N° 1.		

## Consulta 24 - Formulario FIN-3

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-09-2024
-----------------	--------------------------	------------

De acuerdo al Formulario FIN-3 los únicos profesionales que deben tener un insumo tiempo en persona/Mes son el personal clave permanente, para el resto del los profesionales la Consultora determinará el tiempo que emplearán los profesionales de acuerdo a su experiencia y el alcance de los trabajos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	10-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Es correcto el entendimiento.

## Consulta 25 - Formulario FIN-3

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-09-2024
-----------------	--------------------------	------------

De acuerdo al Formulario FIN-3 los únicos perfiles que deben designarse en la etapa de licitación son los perfiles claves, y una vez adjudicado el contrato se deberán presentar los profesionales no claves. ¿Es correcta nuestra interpretación?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	10-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Es correcta su interpretación.

## Consulta 26 - Provisiones Especiales

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-09-2024
-----------------	--------------------------	------------

En el apartado 12. Provisiones Especiales, ítem d) se solicita proveer 24 computadoras. Al respecto, solicitamos quitar dicha solicitud dado que nuestros profesionales, así como el de las demás consultoras, ya cuentan con computadoras. Por lo cual se está agregando un gasto innecesario a la consultoría.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	10-10-2024
------------------	---------------------------	------------

La cantidad de computadoras solicitadas deben mantenerse actualizadas y son las mínimas que debería preverse al personal asignado a la ejecución del contrato, por ello se mantiene el requerimiento.

## Consulta 27 - Experiencia General-Criterios de Evaluacion

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	18-09-2024
-----------------	--------------------------	------------

Para cumplir con el requisito minimo de calificacion , se solicita un maximo de 3 proyectos o programas.Se entiende que los montos pueden sumarse hasta alcanzar los USD 500.000.000.

Es correcta la interpretación?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	10-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Al respecto del requerimiento se ha realizado un ajuste a través de la Adenda N° 1, y si pueden sumarse los montos hasta alcanzar el mínimo solicitado.

## Consulta 28 - Experiencia General y Especifica

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	18-09-2024
-----------------	--------------------------	------------

Se consulta si una experiencia que haya iniciado en año 2007 y concluido en el 2010 , puede ser calificada?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	10-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Como experiencia general se solicitan los años indicados en el criterio pag. 34 del pbc y en la experiencia específica será aceptado lo consultado, Ver Adenda N° 1.

## Consulta 29 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Para la experiencia general , en el caso de consorcios, si uno de miembros tiene un contrato en participación conjunta de USD 500.000.000 pero tiene un porcentaje de participación de 97% eso daría un monto equivalente aproximado a USD 485.000.000 y con ese ultimo monto ya no se estaría cumpliendo con la exigencia?, es decir el monto debe ser mayor a USD 500.0000.000 cuanto existe un contrato en consorcio? .Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
<p>Si, es correcta la interpretación. La experiencia anterior como parte del consorcio se utilizará teniendo en cuenta su % de participación conforme a lo que solicita el criterio y si la elección del consorcio que oferta es usar solo dicha experiencia de 97% entonces no alcanza el 100% por lo que tampoco alcanza para cumplir el requisito por sí solo. Se aclara que el criterio para el consorcio indica que puede cumplirse todo el requerimiento por alguno de los socios o combinando las partes para llegar al 100% del criterio solicitado.</p>		

## Consulta 30 - Modo de pago

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>Solicitamos que el pago al contratista se realice mensualmente, en base a la dedicación de los profesionales de la plantilla, independientemente del avance de la obra, esto debido a que el contratista no puede influenciar en el avance de la obra del Constructor, siendo esta última una variable independiente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
<p>El modo de pago se indica en el CEC 43.2 y se compone de costo fijo, variable y por avance, independientemente a ello, se emite la Adenda N° 1 donde se corrige lo referido a la variable "avance de obras" pues debe ser "avance de programas a gerenciar conforme a cronograma ofertado y aprobado".</p>		

## Consulta 31 - DEDICACION ESPECIALISTAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En el folio 17 hay una planilla de costos fijos en donde dice que los ingenieros y especialistas deberán tener dedicación de 60 meses a la obra, luego en el folio 98 se encuentra el formulario FIN-3 en donde figura tiempo de asignación de los especialistas e ingenieros de 48 meses. Que luego en la estimación de costo se tomo en cuenta los 60 meses para el mismo grupo de personas. La consulta es; cual de los tiempos hay que tomar en cuenta para la correcta elaboración de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
<p>El tiempo a tomar en cuenta es de 48 meses. Ver Adenda N° 1.</p>		

## Consulta 32 - PERSONAL NO CLAVE

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
<p>En la planilla que dice costos fijos, se duplica el Rubro de trabajadores sociales, dando a entender que se requieren 4 trabajadores sociales. La interpretación correcta podría ser dos trabajadores sociales y dos trabajadores ambientales?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
<p>Al respecto se realizó la Adenda N° 1 que corrige y unifica los términos.</p>		

## Consulta 33 - Solicitud de ampliacion de plazos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Visto la expertise solicitada en el Pbc para el llamado de referencia. Se solicita un prorroga de presentacion de 20 dias adicionales para el llamado de referencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
El llamado se encuentra planeado con los plazos ceñidos al calendario tope de plazos aprobados por DNCP para el ejercicio fiscaliza 2024, no obstante se realizó una prórroga.		

## Consulta 34 - 2. Experiencia General (pág. 34 PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Se solicita demostrar experiencia en servicios de consultoría en gestión mediante proyectos o programas que hayan tenido un valor igual o superior a 500.000.000 \$. Los Programas a Gerenciar tiene un valor de préstamo con la CAF de 160.000.000 \$ (Ley 7182/2023) mas 52.292.000 \$ (Ley 7124/2023). Se consulta por que se solicita una experiencia tan alta, en relación con los programas a gerenciar, que en conjunto no superan un valor de213.000.000\$. Se solicita disminuir el monto a un valor similar a los programas a gerenciar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Al respecto de su solicitud se ha emitido la Adenda N° 1.		

## Consulta 35 - 3. Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1) (pág. 36 PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Se solicita acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objetivo de la convocatoria, por un valor de al menos 300.000.000 \$. Los Programas a Gerenciar tiene un valor de préstamo con la CAF de 160.000.000 \$ (Ley 7182/2023) mas 52.292.000 \$ (Ley 7124/2023). Se consulta por que se solicita una experiencia tan alta, en relación con los programas a gerenciar, que en conjunto no superan un valor de213.000.000\$. Se solicita disminuir el monto a un valor similar a los programas a gerenciar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Al respecto de su solicitud se ha emitido la Adenda N° 1.		

## Consulta 36 - Especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Cual sería la asignación del especialista en seguridad ocupacional?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
La asignación de tiempo dependerá de la metodología y plan de ingreso de personal que ofertará el oferente.		

## Consulta 37 - Insumos del consultor

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
En el folio 64 indica una cantidad de 14 computadoras de escritorio, en el folio 60 indica 12 computadoras portátiles. y en el folio 17 indican en costos fijos solo 2 unidades de computadoras. Se consulta si cuales cantidades son las que se deben tener en cuenta, si las que estan en el folio 64 y 60 o las que estan en el folio 17		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Las cantidades que se indican en el PBC son referenciales ello dependerá de cómo el oferente se organice para el cumplimiento de sus funciones, al respecto también se ha realizado una actualización a través de la Adenda N° 1.		

## Consulta 38 - TRADUCCIONES.

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
EN LA PÁGINA 36 DEL PBC ESTABLECE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN IDIOMA EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE TRADUCIDOS AL IDIOMA CASTELLANO A TRAVÉS DE UN TRADUCTOR MATRICULADO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, OSEA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE TENEMOS TRADUCIDOS POR UN TRADUCTOR NO PARAGUAYO NO TENDRÍA VALIDEZ EN ESTA PROPUESTA? FAVOR ACLARAR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
No necesariamente la nacionalidad debe ser paraguaya, lo que sí se exige conforme a la reglamentación vigente es que el traductor esté matriculado en la República del Paraguay.		

## Consulta 39 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2024
En consideración de los requerimientos administrativos y técnicos del llamado, y con el fin de llevar a cabo una propuesta de calidad y conforme a los Pliegos, solicitamos se otorgue una prórroga de 21 días para la presentación de las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se ha realizado la prórroga solicitada.		

## Consulta 40 - 2. Experiencia General – Experiencia en Consorcio (pág. 34 PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
en dicho apartado se menciona “En el caso que se acredite experiencia adquirida en consorcio, se tomara como valida únicamente el monto equivalente al porcentaje de su participación en el consorcio.....”. Dicha exigencia no se condice con el espíritu de las relaciones en Consorcio, además el porcentaje de participación económico dentro de un consorcio, no representa el porcentaje de participación en la ejecución del servicio, entendiéndose una firma que participa en menor media, en la repartición económica, podría haber liderado la ejecución del servicio, además, cuando las firmas se consorcios, ella son solidariamente responsables del cumplimiento del Contrato, ósea son responsables en igual medida, con independencia de su porcentaje de participación dentro del consorcio, por lo cual lo justo es que la experiencia sea solidaria de igual forma, ósea cada firma sea reconocida con el 100% del servicio prestado. En base a lo expuesto se solicita sea eliminada dicha redacción de los criterios de evaluación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
La convocante cree que el criterio no restringe la participación y a su vez permite presentar la experiencia anterior como parte de un consorcio, pero en el % de su participación como miembro del consorcio.		

### Consulta 41 - 3. Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1) – Gerente General.

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Se indica para la experiencia específica, 120 meses de experiencia, , y se indica que se otorgara 4 puntos si cuenta con 120 meses( 10 años), y luego 1 punto adicional por cada 12 meses adicionales. De esta relación se concluye que para obtener el total de puntos (12 puntos) se requiere 18 años de experiencia específica. Consideramos que los puntos asignados por los 120 meses son muy bajos, se solicita aumentar la cantidad de puntos asignados a los 120 meses, a por lo menos 8 puntos, ya que se refieren a experiencia específica, no experiencia general		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
La convocante cree que el criterio no restringe la participación y para el cargo a ocupar creemos que es necesaria dicha cantidad de mínima de experiencia y la forma de puntuar es a criterio de la convocante la adecuada para el perfil pretendido.		

### Consulta 42 - 3. Capacidad técnica (IAC 10.1 al 22.1) – equivalencia de posgrados

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Similar al llamado ID 454.073 del MOPC, se solicita que la acreditación de 18 años de experiencia, equivalga a tener la formación de posgrados conforme a los requerimientos de cada cargo, dado que esto reconoce la experiencia de un profesional, además es criterio adoptado por el propio MOPC, en otros llamados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
la convocante cree que el criterio no restringe la participación y se encuentra realizado el mismo en relación al tipo de trabajo que se pretende con la convocatoria que nos ocupa.		

### Consulta 43 - TEC -3

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Entendemos que el TEC-3 no aplica, y no debe ser presentado. Favor confirmar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Es como lo indica y tal cual se indica en el TEC-3 que no aplica.		

### Consulta 44 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Dado que hasta la fecha no se han respondido las consultas, y la gran cantidad de inconsistencias que presenta el pliego de bases y condiciones, solicitamos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tenga a bien prorrogar 21 días la recepción de propuestas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se ha realizado la prórroga solicitada.		

## Consulta 45 - Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Se solicita amablemente responder las consultas realizadas que desde el 12 de setiembre se vienen haciendo, de tal forma que los consultores podamos formular la propuesta en tiempo y forma y entregar en la fecha indicada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se han respondido a las consultas.		

## Consulta 46 - ANEXOS

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Existen otros documentos que se deben adjuntar al anexo 1?, porque solo se encuentra citado en contenido y no así los documentos citados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Se encuentran en el Dataroom cuyo enlace fue agregado a través de la Adenda N° 1.		

## Consulta 47 - Capacidad Técnica (IAC 10.1 al 22.1)Gerente General-Gerente de Proyectos

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Una Certificación en PM4R es equivalente a una certificación en PMI y/o PMP, es correcta la interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Es correcta la interpretación.		

## Consulta 48 - Capacidad Técnica, IAC 10.1 al 22.1)- Gerente de Proyectos (PMP)Proyecto de Saneamiento de Ciudades Intermedias-Competencia para el Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Se entiende que para alcanzar los 96 meses de experiencia específica mínima, se pueden sumar los meses en donde el profesional tuvo participación en diferentes proyectos, es correcta la interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2024
Es correcta la interpretación.		

## Consulta 49 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Por la presente solicitamos una prórroga de quince (15) días para la presentación de la Oferta del llamado de la referencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Se ha realizado la prórroga correspondiente.		

## Consulta 50 - Solicitud Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
De nuestra mayor consideración, Por la presente solicitamos cordialmente, tenga en consideración otorgar una prórroga de 20 días corridos para la presentación de la oferta, en virtud de la importancia y envergadura de la referencia, y para de esta manera hacer un correcto estudio de los costos y presentar nuestra mejor oferta. A la espera de una respuesta favorable, saludamos atte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Se ha realizado la prórroga correspondiente.		

## Consulta 51 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
Se solicita una prórroga para la apropiada atención de las modificaciones y aclaraciones que debieran surgir de las consultas elevadas a la fecha. Se sugiere que la misma sea de al menos 15 días posteriores a la publicación de las respuestas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Se ha realizado la prórroga correspondiente.		

## Consulta 52 - IAC 2.2 falta información

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En la Hoja de Datos, Cláusula 2.2, falta completar la información correspondiente al ID del llamado. Favor confirmar que corresponda al 454176		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Se confirma que el presente llamado corresponde al ID 454176.		

## Consulta 53 - IAC 18.4

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
Se solicita aclarar el orden de foliatura indicado en la IAC 18.4, si debe ser en orden ascendente o descendente. Asimismo, también se solicita aclarar si el documento correspondiente al Formulario TEC-1-B, tendría el carácter de Declaración Jurada para la declaración del correo electrónico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
La foliatura puede ser de atrás hacia adelante o de adelante para atrás, como prefiera el oferente. El TEC-1 es donde se indica el correo electrónico, el TEC-1B también para el caso de los miembros del consorcio. Independientemente de esto, al inscribirse en el Registro de Proveedores, el correo declarado será utilizado también para notificaciones.		

## Consulta 54 - Decreto 9832/23 abrogado

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
La IAC 21.4 hace mención al Decreto 9832/23 que se encuentra abrogado. Se estaría reemplazando el marco legal del llamado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
La IAC 21.4 no posee mención al Decreto 9832/23, no obstante, la Adenda N° 2 realiza la actualización de todas las normativas indicadas en el PBC que deben ser Decreto 2264/24.		

## Consulta 55 - IAC 32.1 Decreto 9823/23 abrogado

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
La IAC 32.1 hace mención al Decreto reglamentario de la Ley, que ha sido abrogado, por lo tanto no se encuentra vigente. Favor confirmar la aplicabilidad en este procedimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
La IAC 32.1 fue actualizada a través de la Adenda N° 2.		

## Consulta 56 - INCONSISTENCIA Garantía de Mantenimiento de Oferta - caso Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En el Anexo A, se identifica el requerimiento de presentación de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, indicando para el caso de Cada Miembro del Consorcio, que Deben Cumplir el Requisito (DRC). Ello es opuesto a lo que indica la IAC 16.3, que determina que en caso de oferentes en consorcio o asociación, deber ser tomado por el Consorcio en caso de Consorcio constuido por Escritura Pública, y a nombre del líder del consorcio en caso de Acuerdo con Intención de participación en Consorcio. Favor corregir esta INCONSISTENCIA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Dicho punto fue corregido a través de la Adenda N° 1.		

## Consulta 57 - Constancia Firmada de Inscripción en Registro de Proveedores

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
Respecto a las aclaraciones indicadas al pie del Anexo A, donde indica que se podrán reemplazar la presentación de documentos solicitados por los que se encuentran activos en dicho registro, se solicita indicar que fecha de antelación respecto a la de presentación de oferta deberá tener el documento para considerarse válido. Además, se solicita aclarar si los documentos sustanciales, identificados con asterisco en el listado del Anexo A, también podrán ser reemplazados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
La constancia del Registro de Proveedores que reemplace los documentos activos o vigentes debe ser de fecha anterior o igual a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Los documentos sustanciales legales sí pueden ser reemplazados, pero los formularios de oferta técnica, confirmación de presupuesto fijo o garantía de mantenimiento de oferta no son reemplazables por constancia, ya que este proceso no admite oferta electrónica.		

## Consulta 58 - Aclaraciones Anexo A

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>El tercer punto del listado de Aclaraciones al pie del Anexo A, indica que "La Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe estar en el Sobre 2 propuesta de precio y su ausencia, de cualquiera de ellos, implicará la descalificación de la propuesta" Se solicita aclarar la expresión entre comas que indica "cualquiera de ellos" sin haber estado precedida de un listado de documentos, solo uno específico. Esta aclaración resulta fundamental porque según la misma hay más de un motivo de descalificación que no es claro con la redacción actual. Favor corregir este error.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>El punto trata sobre la Garantía de Mantenimiento de ofertas, por lo que la aclaración se refiere a dicho punto. No obstante, en la Adenda N° 1 se realiza una actualización de este punto en atención al cambio de la metodología de selección actual, que es Presupuesto Fijo.</p>		

## Consulta 59 - INCONSISTENCIA - Requerimiento de Volumen Anual de Negocios

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>El criterio Volumen Anual de Negocios, indica que el mismo debe ser igual o superior al 50% del monto total ofertado. Tratándose de un procedimiento basado en Calidad y Costo, el precio no es un dato conocido hasta después de la apertura del sobre 2, por lo que no es posible realizar la verificación del cumplimiento de este requerimiento. Se solicita modificar la redacción del criterio para subsanar esta inconsistencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
<p>Se realizó la corrección del criterio a través de la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 60 - Volumen Anual de Negocios, caso de Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>Se solicita aclarar la forma de cumplimiento del Criterio de Evaluación Volumen Anual de Negocios para el caso de Consorcios, atendiendo a que indica que Algún miembro o todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, sin indicar que porcentaje debe ser cumplido como mínimo por el Líder y por Cada Miembro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>El consorcio debe cumplir la totalidad del criterio al igual que el oferente individual. El criterio puede ser cumplido por un solo miembro del consorcio o por todos los miembros combinados, siempre y cuando se llegue al total del criterio.</p>		

## Consulta 61 - Recursos Financieros - Caso Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>Se solicita aclarar los Recursos Financieros que se exigen para el caso de oferente en Consorcio, tanto para el Líder como para cada miembro. Esto en el entendimiento de que cualquier empresa sin siquiera experiencia ni capacidad financiera pueda participar en los términos del PBC actualmente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>Con respecto al criterio de Recursos Financieros, el consorcio debe cumplir combinando sus partes hasta llegar al total del criterio mínimo solicitado, o a través de algún miembro del consorcio que posea todo el criterio completo. Asimismo, el consorcio deberá cumplir con todos los demás requerimientos financieros, técnicos y legales solicitados en el PBC.</p>		

## Consulta 62 - Formulario TEC-6

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
----------	-------------------	------------

En la Sección 3. Propuesta Técnica - Formularios Estándar, indica que se debe presentar solo un Formulario TEC-6. Al respecto, se solicita aclarar esta inconsistencia, atendiendo que son cinco los perfiles que se requieren evaluar, y entendemos que de cada uno de ellos tendríamos que presentar las Hojas de vida en el formato del formulario TEC-6

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
-----------	--------------------	------------

El TEC-6 es el formulario a través del cual el oferente oferta su Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave y no clave. En el mismo formulario, el oferente debe distribuir su equipo que será el encargado de cumplir las actividades, compromisos y obligaciones de la gerenciadora.

## Consulta 63 - Formulario TEC-1-A

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita confirmar la pertinencia de presentación del Formulario TEC-1-A en los términos de su actual redacción, que hace referencia al Decreto Reglamentario 9823/23 que ya no se encuentra vigente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
-----------	--------------------	------------

Se realizará una corrección a través de la Adenda N° 2.

## Consulta 64 - Formulario FIN-2

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita una revisión de la elaboración del formulario FIN-2, que tiene casillas bajo el título Rubro que se encuentran en Blanco. Favor confirmar que no exista una redacción faltante en ellas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
-----------	--------------------	------------

Se confirma, no obstante, se realiza una actualización del formulario con la Adenda N° 1.

## Consulta 65 - FIN-3. Insumo del personal

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita aclarar el Insumo tiempo en Persona/Mes consignado en el Formulario FIN-3, atendiendo a que en el mismo indica participación de 48 meses para el personal clave permanente, lo que no es congruente con el plazo del servicio de 60 meses. Además, se solicita la estimación de distribución esperada en sede y campo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
-----------	--------------------	------------

El plazo es de 48 meses. Al respecto, ver Adenda N° 1 donde se corrige el plazo que indica 60 por 48.

## Consulta 66 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita otorgar una prórroga que permita la atención correcta del PBC, así como las modificaciones y respuestas que se den a las numerosas inconsistencias verificadas entre las Consultas publicadas. Se sugiere que la misma sea de al menos 30 días.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
-----------	--------------------	------------

Se ha realizado una prórroga.

## Consulta 67 - Formulario FIN-3. Duplicación denominación cargos K-1 a K-5

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
Se verifican que en el Formulario FIN-3 se duplicaron las denominaciones de los cargos K-1 a K-2, lo que no es consistente con un listado de cargos consecutivos. Solicitamos corregir este error. Además, se repite la denominación K-25		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Con la Adenda N° 1 se ha realizado una actualización del Formulario FIN-3.		

## Consulta 68 - Formulario FIN-4. Cantidad de Meses

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En el Formulario FIN-4 se identifican 48 meses de varios de los tipos de costos operativos, lo que no se condice con el plazo de 60 meses. Favor confirmar los valores o realizar la corrección necesaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Lo consignado en el FIN-4 es referencial y solo a modo de ejemplo. Es el oferente quien debe indicar los ítems, cantidades, etc., dentro del presupuesto fijo. Ver Adenda N° 1.		

## Consulta 69 - Especialista Social en Indígena

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
El nombre "Especialista social en indígena" indicado como número 12 en los TdR, y K-12 en el Formulario FIN-3, no resulta adecuado ni correcto desde el punto de vista gramatical y de respeto hacia los pueblos indígenas. Un término más apropiado podría ser "Especialista social en temas indígenas" o "Especialista social en pueblos indígenas". Estos términos reflejan de manera más precisa la función de una persona que trabaja en temas relacionados con la realidad social de los pueblos indígenas, evitando el uso de un término incorrecto o que pueda sonar despectivo. Se solicita la modificación de esta denominación de cargo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
El nombre del cargo es el de "Especialista Social en Pueblos Indígenas". Ver la Adenda N° 1.		

## Consulta 70 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Agradecemos aclarar si alguno de los Formularios del proceso debe ir con legalización notarial?</li><li>2. Entendemos que los documentos técnicos con que se acredite la experiencia tanto general como específica pueden ser entregados en copia simple sin que sea necesario ningún tipo de legalización.</li><li>3. Entendemos que en el Formulario 1 cuando mencionan "Aclaración" luego de la firma, este espacio corresponde al nombre de la persona firmante.</li><li>4. Con referencia a la forma de presentación de la oferta, solicitamos que no sea necesario firmar todas las hojas presentadas, teniendo en cuenta que la persona autorizada suscribirá todos los formularios y documentos que requieran de su firma para validar la presentación de la oferta.</li><li>5. En el numeral 18.2 de la entrega, sellamiento y marcación de las propuestas se menciona "Un representante autorizado del Consultor deberá firmar las cartas de entrega originales en el formulario requerido, tanto para la propuesta Técnica como para la Propuesta de Precio y deberá rubricar todas las páginas de ambas. La autorización será en forma de un poder escrito adjunto a la Propuesta Técnica" Entendemos que cuando indica "rubricar todas las páginas de ambas" se refiere específicamente a las cartas de entrega y no a las hojas de la propuesta Técnica y/o de Precio. Agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.</li></ol>		

6. En caso de subsanación, ¿es posible realizar el envío de la información por correo electrónico?

7. Referente a la solicitud "El consultor deberá declarar, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo electrónico", agradecemos aclarar que esta declaración no requiere de legalización notarial y basta con la firma de la persona autorizada del proponente para presentar la oferta.

8. En la SECCIÓN 1. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, numeral 6 Consultores Elegibles, se menciona "6.3 El consorcio o Asociación que tenga integrantes domiciliados fuera del territorio de la República no podrá participar en procedimientos de contratación de carácter nacional", entendemos que, al ser una Licitación Pública Internacional, en el presente proceso pueden participar empresas domiciliadas fuera del territorio de la República de Paraguay, tanto de manera individual como en estructura plural. Agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

9. Solicitamos amablemente se confirme cuál es el presupuesto del proceso, teniendo en cuenta que esto debe ser tomado en cuenta para la evaluación de los requisitos financieros.

10. Entendemos que la "Garantía de Mantenimiento de Ofertas" puede ser presentada tomando una de las siguientes opciones:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

o

2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Entendiendo que si se decide presentar la póliza de seguros no será necesario la presentación del "Anexo Formulario de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato ADICIONAL". Agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

11. En la Capacidad Económico-Financiera, se menciona el cumplimiento del Criterio de Evaluación "Volumen Anual de Negocios", solicitamos que sea modificado de la siguiente manera:

"Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (2014-2023), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto total ofertado en el presente llamado.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos; verificables en el estado de resultado y notas a los estados contables. Los ingresos operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de consultor principal, o integrante de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y divididos por el número de 2 (tres) años".

12. Referente al puntaje del criterio B, entendemos hay un error en la calificación dado que se menciona como máximo puntaje 30, pero sólo podría sumarse 20 puntos en total por ambos criterios.

13. Referente al puntaje del criterio C, entendemos hay un error en la calificación dado que se menciona como máximo puntaje 70, pero sólo podría sumarse 50 puntos en total por los 5 criterios.

14. Referente a la solicitud "Cada profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría con sus respectivos contratantes actualmente vigentes detallando las afectaciones hombre/mes de cada contrato (Ver Formulario TEC-7)", agradecemos aclarar que esta declaración no requiere de legalización notarial y basta con la firma del profesional. Además, también aclarar que no es necesaria esta declaración para los contratos terminados.

15. En la Capacidad Legal se menciona "Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos" Entendemos que esto no aplica para oferentes extranjeros, agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

16. Solicitamos amablemente que la firma de los documentos pueda realizarse con firma electrónica por Docusign y que ésta sea válida para la entrega de los documentos originales en físico.

17. Solicitamos amablemente modificar el criterio A experiencia específica de la gerenciadora de la siguiente manera “ La firma consultora que manifiesta interés, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento, iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya sumatoria de Programas /Proyectos sea de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos).La firma consultora puede presentar hasta un máximo de siete (07) contrataciones para acreditar el requisito de experiencia específica” otorgando 20 puntos al consultor que valide el requisito con 4 certificaciones, 18 puntos al que lo valide con 5 certificados, 15 puntos al que lo valide con 6 certificados y 10 puntos al que lo valide con 7 certificados.

18. Revisando la experiencia “ La firma consultora que manifiesta interés, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento, iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya envergadura del Programas /Proyectos haya tenido valor de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos).” Se entiende que:

- El valor con el que se acredita el monto máximo exigido corresponde al monto del proyecto gerenciado y no al recibido por la empresa que gerenció el proyecto (en este caso el proponente).
- Adicionalmente se entiende que cada una de las contrataciones presentadas para cumplir el requisito mínimo, puede dividirse en varios proyectos sin que estos se cuenten de manera individual, teniendo en cuenta que hacen parte del mismo proceso contractual.
- Además, en caso de acreditar la experiencia específica adquirida en consorcio no es necesario afectar los montos de los contratos por el porcentaje de participación.

19. Revisando la experiencia específica, “La firma consultora oferente, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento, iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya envergadura del Programas /Proyectos haya tenido valor de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos)” Solicitamos ampliar la experiencia requerida para que se incluyan como válidos los contratos con objeto contractual y alcance de:

- Interventoría a los contratos y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)
- Interventorías y asesoría técnica a proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)
- Interventoría técnica y administrativa a proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)
- Asistencia técnica a proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)
- Estudios de Factibilidad a proyectos de Agua Potable y Saneamiento
- Servicios de consultoría a proyectos de Agua Potable y Saneamiento
- Diseño a proyectos de Agua Potable y Saneamiento

Considerando que todos los objetos y alcances nombrados anteriormente pertenecen al objetivo de la consultoría “Gerenciamiento de proyectos” nombrados en los pliegos de condiciones.

20. Solicitamos amablemente acreditar la siguiente experiencia para GERENTE GENERAL : Maestría relevante y/o Especialización en recursos hidráulicos.

21. Solicitamos amablemente acreditar la siguiente experiencia para GERENTE DE PROYECTO (PMP) PROYECTO DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS: Maestría relevante y/o Especialización en gestión de proyectos.

22. Solicitamos amablemente considerar modificar la experiencia del GERENTE DE PROYECTO DE CUENCA MARIANO ROQUE ALONSO a la siguiente:

a) Calificaciones Generales

Experiencia General mínima de: (13) años, contados a partir de la obtención del título de grado Profesional Universitario del área de Administración, Economía, Ingeniería y/o afines.

Título Universitario A partir de 15 años 1Punto

Certificación en Gestión de Proyectos PMP o equivalente 1punto

b) Competencia para el trabajo

Experiencia Específica profesional mínima de 96 meses de experiencia como Gerente de Proyectos o equivalente en contratos de Gerenciamiento de Proyectos de Infraestructura Públicas y/o Privadas con un monto contractual de la infraestructura igual o superior a USD 50.000.000 con financiamiento de organismos multilaterales de crédito en la región o América latina.

Maestría relevante Project Management o Especialización en gerencia de proyectos equivalente: 2 puntos

Experiencia Específica: 5 puntos

Contados para calificar a partir de 96 meses: 2 puntos a lo cual se sumará 1 punto por cada 12 meses de experiencia específica del mínimo requerido, hasta llegar a 5 puntos.

23. Solicitamos amablemente considerar modificar la experiencia del INGENIERO SANITARIO/HIDRÁULICO SENIOR PROYECTO SANEAMIENTO CIUDADES INTERMEDIAS a la siguiente:

a) Calificaciones Generales

Experiencia General Profesional universitario mínimo de 12 años de experiencia general profesional contados a partir de la obtención del título de grado en el área de Ingeniería civil o hidráulica o sanitaria o equivalente, con nivel de maestría y/o Especialización en Ingeniería Sanitaria o equivalente y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen.

Título de Grado: 0,5 puntos

Experiencia General: a partir de los 15 años 0,5 puntos

b) Competencia para el trabajo

Experiencia Específica: Contar con al menos 96 meses de experiencia como Fiscalizador, Director de Proyecto, Especialista Sanitario, Jefe Principal de Construcción en contratos de fiscalización y/o construcción de obras de Plantas de Tratamientos de Agua Potable y/o Aguas Residuales para una población mínima de 100.000 habitantes, que hayan sido construidas. De los contratos presentados, se deberá evidenciar al menos un contrato de Planta de Tratamiento de Agua Potable con las características solicitadas.

Maestría y/o Especialización relevante: 0,5 puntos

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
<p>Los Formularios de la Oferta no. El formulario del Contrato sí deberá ser protocolizado por escribanía. 2) Confirmada su interpretación. 3) Confirmada su interpretación. 4) Los documentos que deben estar firmados son los documentos que deben entregarse conforme a la cláusula 10.1 y Documentación Legal esto se indica a través de la Adenda N° 1. 5) Ver la Adenda N° 2 donde se realiza la actualización de la cláusula. 6) Siempre y cuando se trate de documentación subsanable conforme al PBC y a solo a solicitud de la convocante. 7) La declaración se realiza a través del TEC-1 bastando la firma de la persona legalmente autorizada para hacerlo. 8) Conforme bien lo indica la cláusula, la prohibición es para procesos licitatorios de carácter nacional, en el caso que nos ocupa es Licitación Internacional donde si se permite la participación de oferentes no domiciliados en el territorio de la República. 9) En la Adenda 1, el presupuesto del proceso se indica en el Ítem IAC 15.2. b. 10) Es correcta su afirmación, no obstante, se realizó una adenda 2 de actualización. 11) El criterio de evaluación ha sido establecido conforme a la envergadura de los programas a gerenciar y de los productos a entregar además de que el volumen anual de negocios no solo es referido al tipo de contratación que se pretende sino a todo lo que el oferente posea como negocios. Igualmente ver la Adenda N° 2 al respecto. 12) El puntaje máximo del criterio B son 30 puntos que se distribuyen en 10 puntos para el punto b.1 Enfoque Técnico y Metodología; 10 puntos para el punto b.2 Cronograma de Actividades y 10 puntos para el punto b.3 Organización y Dotación del Personal. 13) Se ha realizado una corrección Ver la Adenda N° 1. 14) No requiere de legalización notarial pues el documento a entregar debe ser el original, si es necesaria la declaración que se realiza a través del formulario respectivo u hoja de vida TEC-7. 15) Es correcto el documento deberá poseer las legalizaciones que correspondan conforme a las reglamentaciones del país de origen para lo cual deberá indicar la reglamentación en virtud a la cual presentan el documento al respecto se ha emitido igualmente la Adenda N° 2. 16) No se permite firma de documentos con firma electrónica dousing pues no es una licitación con oferta electrónica sino física. 17) Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido. 18) Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido. 19) Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido. 20) Esta convocante mantiene el criterio establecido considerando el perfil necesario para el cargo solicitado. 21) Esta convocante mantiene el criterio establecido considerando el perfil necesario para el cargo solicitado. 22) Esta convocante mantiene el criterio establecido considerando el perfil necesario para el cargo solicitado. 23) Esta convocante mantiene el criterio establecido considerando el perfil necesario para el cargo solicitado.</p>		

## Consulta 71 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
1. ¿Agradecemos aclarar si alguno de los Formularios del proceso debe ir con legalización notarial?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Los Formularios de la Oferta no. El formulario del Contrato si deberá ser protocolizado por escribanía.		

## Consulta 72 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
2. Entendemos que los documentos técnicos con que se acredite la experiencia tanto general como específica pueden ser entregados en copia simple sin que sea necesario ningún tipo de legalización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Confirmada su interpretación		

## Consulta 73 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
3. Entendemos que en el Formulario 1 cuando mencionan "Aclaración" luego de la firma, este espacio corresponde al nombre de la persona firmante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Confirmada su interpretación		

## Consulta 74 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
4. Con referencia a la forma de presentación de la oferta, solicitamos que no sea necesario firmar todas las hojas presentadas, teniendo en cuenta que la persona autorizada suscribirá todos los formularios y documentos que requieran de su firma para validar la presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Los documentos que deben estar firmados son los documentos que deben entregarse conforme a la cláusula 10.1 y Documentación Legal esto se indica a través de la Adenda N° 1.		

## Consulta 75 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
5. En el numeral 18.2 de la entrega, sellamiento y marcación de las propuestas se menciona "Un representante autorizado del Consultor deberá firmar las cartas de entrega originales en el formulario requerido, tanto para la propuesta Técnica como para la Propuesta de Precio y deberá rubricar todas las páginas de ambas. La autorización será en forma de un poder escrito adjunto a la Propuesta Técnica" Entendemos que cuando indica "rubricar todas las páginas de ambas" se refiere específicamente a las cartas de entrega y no a las hojas de la propuesta Técnica y/o de Precio. Agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
Ver la Adenda N° 2 donde se realiza la actualización de la cláusula		

## Consulta 76 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
6. En caso de subsanación, ¿es posible realizar el envío de la información por correo electrónico?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Siempre y cuando se trate de documentación subsanable conforme al PBC y a solo a solicitud de la convocante.		

## Consulta 77 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
7. Referente a la solicitud "El consultor deberá declarar, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo electrónico", agradecemos aclarar que esta declaración no requiere de legalización notarial y basta con la firma de la persona autorizada del proponente para presentar la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
La declaración se realiza a través del TEC-1 bastando la firma de la persona legalmente autorizada para hacerlo		

## Consulta 78 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
8. En la SECCIÓN 1. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, numeral 6 Consultores Elegibles, se menciona "6.3 El consorcio o Asociación que tenga integrantes domiciliados fuera del territorio de la República no podrá participar en procedimientos de contratación de carácter nacional", entendemos que, al ser una Licitación Pública Internacional, en el presente proceso pueden participar empresas domiciliadas fuera del territorio de la República de Paraguay, tanto de manera individual como en estructura plural. Agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Conforme bien lo indica la cláusula, la prohibición es para procesos licitatorios de carácter nacional, en el caso que nos ocupa es Licitación Internacional donde si se permite la participación de oferentes no domiciliados en el territorio de la República.		

## Consulta 79 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
9. Solicitamos amablemente se confirme cuál es el presupuesto del proceso, teniendo en cuenta que esto debe ser tomado en cuenta para la evaluación de los requisitos financieros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
En la Adenda 1, el presupuesto del proceso se indica en el Item IAC 15.2. b		

## Consulta 80 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
10. Entendemos que la "Garantía de Mantenimiento de Ofertas" puede ser presentada tomando una de las siguientes opciones:  1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.  o  2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.  Entendiendo que si se decide presentar la póliza de seguros no será necesario la presentación del "Anexo Formulario de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato ADICIONAL". Agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
Es correcta su afirmación, no obstante, se realizó una Adenda N° 2 de actualización.		

## Consulta 81 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
11. En la Capacidad Económico-Financiera, se menciona el cumplimiento del Criterio de Evaluación "Volumen Anual de Negocios", solicitamos que sea modificado de la siguiente manera:  "Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (2014-2023), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto total ofertado en el presente llamado.  El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos; verificables en el estado de resultado y notas a los estados contables. Los ingresos operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de consultor principal, o integrante de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y divididos por el número de 2 (tres) años".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
El criterio de evaluación ha sido establecido conforme a la envergadura de los programas a gerenciar y de los productos a entregar además de que el volumen anual de negocios no solo es referido al tipo de contratación que se pretende sino a todo lo que el oferente posea como negocios. Igualmente ver la Adenda N° 2 al respecto.		

## Consulta 82 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
12. Referente al puntaje del criterio B, entendemos hay un error en la calificación dado que se menciona como máximo puntaje 30, pero sólo podría sumarse 20 puntos en total por ambos criterios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
El puntaje máximo del criterio B son 30 puntos que se distribuyen en 10 puntos para el punto b.1 Enfoque Técnico y Metodología; 10 puntos para el punto b.2 Cronograma de Actividades y 10 puntos para el punto b.3 Organización y Dotación del Personal.		

## Consulta 83 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
13. Referente al puntaje del criterio C, entendemos hay un error en la calificación dado que se menciona como máximo puntaje 70, pero sólo podría sumarse 50 puntos en total por los 5 criterios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Se ha realizado una corrección Ver la Adenda N° 1.		

## Consulta 84 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
14. Referente a la solicitud "Cada profesional deberá presentar una declaración jurada indicando los contratos de consultoría con sus respectivos contratantes actualmente vigentes detallando las afectaciones hombre/mes de cada contrato (Ver Formulario TEC-7)", agradecemos aclarar que esta declaración no requiere de legalización notarial y basta con la firma del profesional. Además, también aclarar que no es necesaria esta declaración para los contratos terminados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
No requiere de legalización notarial pues el documento a entregar debe ser el original, si es necesaria la declaración que se realiza a través del formulario respectivo u hoja de vida TEC-7.		

## Consulta 85 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
15. En la Capacidad Legal se menciona "Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos" Entendemos que esto no aplica para oferentes extranjeros, agradecemos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2024
Es correcto el documento deberá poseer las legalizaciones que correspondan conforme a las reglamentaciones del país de origen para lo cual deberá indicar la reglamentación en virtud a la cual presentan el documento al respecto se ha emitido igualmente la Adenda N° 2.		

## Consulta 86 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
16. Solicitamos amablemente que la firma de los documentos pueda realizarse con firma electrónica por DocuSign y que ésta sea válida para la entrega de los documentos originales en físico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
No se permite firma de documentos con firma electrónica docusing pues no es una licitación con oferta electrónica sino física.		

## Consulta 87 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
17. Solicitamos amablemente modificar el criterio A experiencia específica de la gerenciadora de la siguiente manera " La firma consultora que manifiesta interés, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento, iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya sumatoria de Programas /Proyectos sea de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos).La firma consultora puede presentar hasta un máximo de siete (07) contrataciones para acreditar el requisito de experiencia específica" otorgando 20 puntos al consultor que valide el requisito con 4 certificaciones, 18 puntos al que lo valide con 5 certificados, 15 puntos al que lo valide con 6 certificados y 10 puntos al que lo valide con 7 certificados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido.		

## Consulta 88 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
18. Revisando la experiencia " La firma consultora que manifiesta interés, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento, iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya envergadura del Programas /Proyectos haya tenido valor de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos)." Se entiende que:		
<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor con el que se acredita el monto máximo exigido corresponde al monto del proyecto gerenciado y no al recibido por la empresa que gerenció el proyecto (en este caso el proponente).</li><li>• Adicionalmente se entiende que cada una de las contrataciones presentadas para cumplir el requisito mínimo, puede dividirse en varios proyectos sin que estos se cuenten de manera individual, teniendo en cuenta que hacen parte del mismo proceso contractual.</li><li>• Además, en caso de acreditar la experiencia específica adquirida en consorcio no es necesario afectar los montos de los contratos por el porcentaje de participación.</li></ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido.		

## Consulta 89 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>19. Revisando la experiencia específica, "La firma consultora oferente, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento, iniciados a partir del 01 de enero del 2008 en adelante; cuya envergadura del Programas /Proyectos haya tenido valor de al menos USD 300.000.000 (trescientos millones de dólares americanos)" Solicitamos ampliar la experiencia requerida para que se incluyan como válidos los contratos con objeto contractual y alcance de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interventoría a los contratos y/o proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)</li> <li>• Interventorías y asesoría técnica a proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)</li> <li>• Interventoría técnica y administrativa a proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)</li> <li>• Asistencia técnica a proyectos de Agua Potable y Saneamiento (incluyendo proyectos de diseño y obra)</li> <li>• Estudios de Factibilidad a proyectos de Agua Potable y Saneamiento</li> <li>• Servicios de consultoría a proyectos de Agua Potable y Saneamiento</li> <li>• Diseño a proyectos de Agua Potable y Saneamiento</li> </ul> <p>Considerando que todos los objetos y alcances nombrados anteriormente pertenecen al objetivo de la consultoría "Gerenciamiento de proyectos" nombrados en los pliegos de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
<p>Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido.</p>		

## Consulta 90 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>20. Solicitamos amablemente acreditar la siguiente experiencia para GERENTE GENERAL : Maestría relevante y/o Especialización en recursos hidráulicos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
<p>Esta convocante mantiene el criterio establecido considerando el perfil necesario para el cargo solicitado.</p>		

## Consulta 91 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>21. Solicitamos amablemente acreditar la siguiente experiencia para GERENTE DE PROYECTO (PMP) PROYECTO DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS: Maestría relevante y/o Especialización en gestión de proyectos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
<p>Esta convocante mantiene el criterio establecido considerando el perfil necesario para el cargo solicitado.</p>		

## Consulta 92 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>22. Solicitamos amablemente considerar modificar la experiencia del GERENTE DE PROYECTO DE CUENCA MARIANO ROQUE ALONSO a la siguiente:</p> <p>a) Calificaciones Generales Experiencia General mínima de: (13) años, contados a partir de la obtención del título de grado Profesional Universitario del área de Administración, Economía, Ingeniería y/o afines. Título Universitario A partir de 15 años 1Punto Certificación en Gestión de Proyectos PMP o equivalente 1punto</p> <p>b) Competencia para el trabajo Experiencia Específica profesional mínima de 96 meses de experiencia como Gerente de Proyectos o equivalente en contratos de Gerenciamiento de Proyectos de Infraestructura Públicas y/o Privadas con un monto contractual de la infraestructura igual o superior a USD 50.000.000 con financiamiento de organismos multilaterales de crédito en la región o América latina. Maestría relevante Project Management o Especialización en gerencia de proyectos equivalente: 2 puntos Experiencia Específica: 5 puntos Contados para calificar a partir de 96 meses: 2 puntos a lo cual se sumará 1 punto por cada 12 meses de experiencia específica del mínimo requerido, hasta llegar a 5 puntos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido.		

## Consulta 93 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
<p>23. Solicitamos amablemente considerar modificar la experiencia del INGENIERO SANITARIO/HIDRÁULICO SENIOR PROYECTO SANEAMIENTO CIUDADES INTERMEDIAS a la siguiente:</p> <p>a) Calificaciones Generales Experiencia General Profesional universitario mínimo de 12 años de experiencia general profesional contados a partir de la obtención del título de grado en el área de Ingeniería civil o hidráulica o sanitaria o equivalente, con nivel de maestría y/o Especialización en Ingeniería Sanitaria o equivalente y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen. Título de Grado: 0,5 puntos Experiencia General: a partir de los 15 años 0,5 puntos</p> <p>b) Competencia para el trabajo Experiencia Específica: Contar con al menos 96 meses de experiencia como Fiscalizador, Director de Proyecto, Especialista Sanitario, Jefe Principal de Construcción en contratos de fiscalización y/o construcción de obras de Plantas de Tratamientos de Agua Potable y/o Aguas Residuales para una población mínima de 100.000 habitantes, que hayan sido construidas. De los contratos presentados, se deberá evidenciar al menos un contrato de Planta de Tratamiento de Agua Potable con las características solicitadas. Maestría y/o Especialización relevante: 0,5 puntos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
Considerando la envergadura e importancia del contrato pretendido, esta convocante mantiene el criterio establecido.		

## Consulta 94 - Nombre del Llamado

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

El nombre del Llamado indica "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS.....CUENTA DE MARIANO ROQUE ALONSO"  
Deberia ser "CUENCA" y no "CUENTA" DE MARIANO ROQUE ALONSO, es correcta la corrección?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

Es correcta la corrección es cuenca y no cuenta.

## Consulta 95 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

En la Adenda 1, Modificación N° 8 , donde Debe Decir se indica: .....Se tomarán las experiencias cuya culminación del servicio sean desde el 2008 en adelante.  
Favor aclarar este este parrafo ya que por lado indican la palabra"culminacion" y por otro lado "desde el 2008 en adelante"

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con el fin de responder su pedido de aclaración, se responde lo siguiente: La expresión "Se tomarán las experiencias cuya culminación del servicio sea desde el 2008 en adelante" significa que solo se considerarán válidos aquellos servicios cuya fecha de finalización haya ocurrido a partir del año 2008. La referencia a la "culminación" indica que la experiencia debe haber sido completada después de esa fecha para ser tomada en cuenta. Por tanto, cualquier servicio culminado antes del año 2008 no será considerado para el cumplimiento de este requisito.

## Consulta 96 - Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
----------	-------------------	------------

Se entiende que para la Experiencia General , los proyectos no necesariamente deben ser de Gerenciamiento , pueden ser de Fiscalizacion , Proyectos de Diseño , etc con un monto de USD 300.000.000, es correcta la interpretación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

No se entiende de esa manera. Para la Experiencia General, los proyectos deben estar directamente relacionados con el gerenciamiento de programas o proyectos, tal como lo establece el pliego de bases y condiciones. No se considera suficiente la experiencia en fiscalización, diseño u otros tipos de proyectos, a menos que estos estén específicamente vinculados a actividades de gerenciamiento de programas y proyectos, con un monto de USD 300.000.000.

## Consulta 97 - Observaciones al Llamado MOPC No 118/2024 Licitación Pública Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
<p>1. Para la Experiencia Especifica de la Gerenciadora, "La firma consultora oferente, debe acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de Agua Potable o Saneamiento, cuyas terminaciones hayan sido a partir año 2008 en adelante; cuya envergadura del Programas /Proyectos haya tenido valor de al menos USD 200.000.000 (doscientos millones de dólares americanos)." Solicitamos que la envergadura de los Programas/Proyectos sea de al menos USD 120.000.000 (ciento veinte millones de dólares americanos).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
<p>No es posible considerar la solicitud de reducción del monto de la envergadura de los programas/proyectos de USD 200.000.000 a USD 120.000.000. El monto mínimo establecido de USD 200.000.000 asegura que el oferente tenga la experiencia en proyectos de un tamaño y alcance similar al de la convocatoria, lo cual es fundamental para asegurar una adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto y no comprometer la calidad del gerenciamiento.</p>		

## Consulta 98 - Experiencia General-Porcentaje de Participacion en Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
<p>Según la publicación de la Adenda 1, para la Experiencia General de la Gerenciadora, La firma consultora oferente, ya sea en forma individual o en consorcio o en grupos de firmas consultoras (APCA), interesadas en participar debe demostrar su experiencia en servicios de consultoría en gerenciamiento de proyectos o programas cuyos valores hayan sido igual o superior a trescientos millones de dólares estadounidenses (US\$ 300,000,000). Para cumplir con el requisito mínimo de calificación en términos de monto, se considerarán un máximo de tres proyectos o programas, verificables a través de contratos u ordenes de servicio" , luego en las observaciones dice:</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, se tomará como válido únicamente el monto equivalente al porcentaje de su participación en el consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato</p> <p>Es decir en el caso de un CONSORCIO, en donde una empresa tiene el 97% de participacion , el monto de los proyectos/programas deben ser de más de USD 300.000.000 para poder alcanzar el minimo.</p> <p>Solicitamos amablemente NO TENER EN CUENTA el porcentaje de participacion y que se evalúe lo que verdaderamente es el costo general del proyecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
<p>Esta convocante se mantiene en el criterio establecido en la Adenda 1. Para la evaluación de la Experiencia General de la Gerenciadora. Este enfoque garantiza una evaluación justa y asegura que el cumplimiento de los requisitos refleje la capacidad y responsabilidad asumida por cada participante en el consorcio.</p>		

## Consulta 99 - Aclaracion de la Respuesta 38

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
----------	-------------------	------------

Los documentos presentados en la oferta que estan traducidos por un traductor que no sea paraguayo en donde en el mismo consta su firma, sello y su N° de resgistro (de su pais de origen), son válidos para presentar en la oferta. Es correcta la interpretacion?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo establecido en la legislación en materia de traducciones de documentos, los mismos deberán estar traducidos por traductor público matriculado en la República.

## Consulta 100 - Experiencia General -Aclaracion Respuesta 40

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita aclarar la respuesta N° 40 de Experiencia General, ya que en caso de que una empresa haya hecho un servicio por USD 300.000.000 (según el cambio en la Adenda 1) y para ese servicio la empresa X haya tenido un porcentaje de participacion de 30% y la empresa XX (la que se presenta en esta propuesta) haya tenido un porcentaje de participacion del 70% y cuyo monto del servicio haya sido de USD 300.000.00 ( el porcentaje de participacion a usar seria el 70%) , aún asi no alcanza el minimo. Es decir el monto de los programas o proyectos para el caso de consorcios deben ser de mas de 300 millones? Es correcta la interpretacion?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

Lo que se necesita es que el oferente individual y en consorcio posean las mismas condiciones de participación por lo que el participante en consorcio suma como miembro del consorcio en su % de participación de modo a que en forma combinada puedan llegar al 100% del requerimiento.

## Consulta 101 - CEC 46.1 a - Porcentaje de Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita favor aclarar de cuanto es el monto del anticipo, ya que en la clausula 46.1 a indica en letra "tres" y en número " 10%".

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

El Anticipo es el 3% del presupuesto fijo de la presente convocatoria, ver Adenda N° 1.

## Consulta 102 - Personal Clave – Ingeniero Sanitario Hidráulico Senior

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
----------	-------------------	------------

Para el cargo de Ingeniero Sanitario/Hidráulico Senior, un diploma de Especialización en Ingeniería Sanitaria de 1600hs se puede considerar una Maestría?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

La maestría se demuestra con el título o certificado de magister.

## Consulta 103 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos prórroga para la mejor elaboración de la propuesta, según lo establece el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

Se ha realizado la prórroga solicitada.

## Consulta 104 - TRADUCCIONES

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	15-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

Los documentos traducidos por un traductor que se encuentra en Brasil, con matrícula del mismo país no sirven para ser presentadas en este llamado? debería de realizarse por un traductor matriculado en Paraguay?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo establecido en la legislación en materia de traducciones de documentos, los mismos deberán estar traducidos por traductor público matriculado en la República.

## Consulta 105 - Traducción de Documentos

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	15-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

En el apartado 3. Capacidad Técnica - (A) Experiencia Específica de la Gerenciadora, en la columna denominada "Documentación" en el segundo párrafo se solicita que los documentos presentados en idioma extranjero deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano a través de Traducción por un Traductor Matriculado en la República del Paraguay. En tal sentido, y dado el carácter internacional de la convocatoria, solicitamos que se permita la presentación de documentaciones en idioma extranjero TRADUCIDOS POR UN TRADUCTOR PÚBLICO MATRICULADO EN PAIS DE ORIGEN. Muchas Gracias.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo establecido en la legislación en materia de traducciones de documentos, los mismos deberán estar traducidos por traductor público matriculado en la República.

## Consulta 106 - EXPERIENCIAS

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	15-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

Las experiencias de la matriz podrían ser utilizadas para la presentación de la sucursal? ya que la Adenda 1 hace mención que podría ser presentada la evaluación económica y financiera de la matriz.  
Es correcto mi entendimiento?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Las experiencias a demostrar deben ser del oferente individual o en consorcio que se presenta.

## Consulta 107 - PRECIO DE LA OFERTA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	16-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

Según la Adenda N°1 la selección de las ofertas será basada en precio fijo, sin embargo, no tenemos los precios referenciales de los mismos que no sea la publicada anteriormente en la convocatoria.  
Se seguirá la misma planilla para el costo, incluso de los reembolsables, no teniendo el estudio de mercado realizado por el cliente?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-10-2024
------------------	---------------------------	------------

El presupuesto fijo del presente llamado se ha realizado teniendo en cuenta los costos referenciales que se encuentran en el estudio o dictamen sobre precio referencial.

## Consulta 108 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
Solicitamos respetuosamente una prórroga de 15 días para la presentación de las propuestas. Este pedido es debido a la exigencia de que todos los documentos en idioma extranjero deben estar traducidos por un traductor público certificado en la República del Paraguay. Este requisito se mantiene hasta ahora, siendo una convocatoria de carácter internacional, lo que ralentiza el proceso de preparación de la documentación para empresas extranjeras con idiomas oficiales distintos al español.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se ha realizado la prórroga correspondiente.		

## Consulta 109 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
Debido a todos los cambios sustanciales indicados a través de la ADENDA 1, solicitamos prórroga de al menos 20 días para la elaboración de la propuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se ha realizado la prórroga correspondiente.		

## Consulta 110 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
Solicitar prórroga, debido a los cambios efectuados en la adenda 1 (20 días de prórroga)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se ha realizado la prórroga correspondiente.		

## Consulta 111 - Capacidad Técnica (IAC 10.1 al 22.1)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
En la columna de Documentacion dice: " Los documentos presentados en idioma extranjero deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, a traves de Traduccion por traductor Matriculado en la Republica del Paraguay" Con esto se entiende que solo los documentos que "solo" los documentos de capacidad tecnica es decir certificaciones de trabajos ejecutados, certificaciones de recepcion provisoria o difinitivos deben estar traducidos por un traductor de Paraguay?.Los demas documentos que componen la oferta pueden estar traducidos por traductores extranjeros matriculados?.Es correcta la interpretacion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Conforme a lo establecido en la legislación en materia de traducciones de documentos, los mismos deberán estar traducidos por traductor público matriculado en la República.		

## Consulta 112 - Documentos Traducidos

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
Se solicita que los documentos sean presentados con traducción simple y que el proponente adjudicado, presente con un traductor oficial matriculado en la Republica del Paraguay.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Conforme a lo establecido en la legislación en materia de traducciones de documentos, los mismos deberán estar traducidos por traductor público matriculado en la República.		

## Consulta 113 - Inconsistencia en ADENDA 1 - Garantía de Anticipo Financiero

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
En la Adenda 1 - Modificación 18 - II. Condiciones Especiales del Contrato - Página de 146 a la 153, en la cláusula CEC 43.2 - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO A LA GERENCIADORA, menciona que: "Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario: 1. Un anticipo del 3% (tres por ciento) del monto del Contrato, contra la presentación de la Garantía Bancaria por el 100% del valor anticipado, de acuerdo con CEC 46.1..." Sin embargo, en la cláusula CEC 46.1 de la misma ADENDA 1 se determina que: "El anticipo se otorgará contra la presentación previa de una póliza de seguros o garantía bancaria por el 100% del monto anticipado.." Solicitamos respetuosamente una aclaración sobre la manera correcta de instrumentar dicha Garantía de Anticipo. Muchas Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
El anticipo se otorgará contra presentación previa de una póliza de seguros o garantía bancaria por el 100% del monto anticipado, tal como se indica en la cláusula 46.1 a) pag. 71 de la Adenda 1 difundida en el SICP, se ha realizado la aclaración también en la Adenda N° 2.		

## Consulta 114 - Inconsistencia en Forma de Pago - ADENDA 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
En la Adenda 1 - Modificación 18 - II. Condiciones Especiales del Contrato - Página de 146 a la 153, en la cláusula CEC 43.2 - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO A LA GERENCIADORA, menciona que: "Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario: 2. El contrato, será abonado en 60 pagos mensuales fijos correspondientes al monto destinado al profesional permanente y a los costos operativos conforme al plan de trabajo..." Entendemos que debería ser en 48 pagos mensuales, en concordancia con el plazo de prestación del servicio establecido en los Términos de Referencia de la ADENDA 1. Favor aclarar. Muchas Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
El plazo es de 48 meses y se ha realizado la corrección a través de la Adenda N° 2.		

## Consulta 115 - Prórroga para presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
Solicitamos respetuosamente una prórroga de al menos 15 días calendario para la presentación de las ofertas, debido a que se requiere revisar, aclarar e incluso corregir la Adenda 1. Muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se ha realizado la prórroga correspondiente. Teniendo en cuenta el cronograma de cumplimiento del Programa y los topes de plazo de ejecución del presupuesto 2024 vigente.		

## Consulta 116 - Capacidad Económica Financiera - Consorcio

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

Según los documentos solicitados en el Anexo A, Capacidad Financiera solo se menciona que se deben presentar copias simples de los balances de consorcios del año fiscal cerrado 2023. Además de eso, también se debe presentar copias simples de los balances cerrados (2019-2022) de los consorcios?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-10-2024
------------------	---------------------------	------------

En relación a su consulta. Si, es necesario presentar los documentos. En el PBC se establece que en el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados. Para lo cual se debe presentar todos los balances necesarios para dicha evaluación financiera, tal como lo indica el PBC. El balance cerrado 2023 también debe ser presentado tanto por los miembros del consorcio como los oferentes individuales para evaluar y demostrar el cumplimiento de los recursos financieros exigidos. El PBC menciona : En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los recursos financieros de cada integrante, de manera tal de alcanzar el requisito exigido. Todas las Partes Combinadas: DCR. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

## Consulta 117 - Solicitud de prórroga

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	18-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

Se solicita una prórroga de por lo menos 15 días, para la presentación de las ofertas

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Se ha realizado la prórroga correspondiente. Teniendo en cuenta el cronograma de cumplimiento del Programa y los topes de plazo de ejecución del presupuesto 2024 vigente.

## Consulta 118 - PRECIOS

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	18-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

En la Hoja de Datos, IAO 17.1 (b) se indica que los gastos reembolsables NO Aplican, sin embargo existen insumos solicitados en el TDR, en el caso de que se deban incluir en las tarifas M/H, como se procederá? ya que en el estudio de mercado que se detalla en el SICP establecen los costos fijos del personal con los impuestos, y este llamado se modifico a de precio fijo, por ende, tendríamos algun problema al diferir de los precios de los costos de M/H

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Tal como se indica, los insumos solicitados en los TDR deben considerarse dentro de las tarifas de mano de obra (M/H) y de costos operativos. Esto significa que los costos de todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, incluidos los costos fijos del personal, los impuestos y los costos operativos, deben estar contemplados dentro del precio fijo ofertado. El estudio de mercado detallado en el SICP sirve como una referencia para la estructuración de los costos, pero el oferente es responsable de integrar estos costos en su propuesta de manera que se ajusten a la modalidad de presupuesto fijo.

## Consulta 119 - EXPERIENCIA DE LA MATRIZ.

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

Las experiencias de la matriz pueden ser utilizadas por la sucursal para la presentación? ya que la Adenda 1 modifica que se puede presentar los estados financieros de la matriz.  
Favor aclarar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

En relación a la Capacidad Financiera si se puede presentar los estados financieros de la matriz cuando es una sucursal la oferente, al respecto ver Adenda N° 2, para lo referido a Experiencia o capacidad Técnica debe ser de la empresa que oferta ya sea esta sucursal o matriz.

## Consulta 120 - Experiencia General y Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2024
----------	-------------------	------------

Se entiende que los proyectos calificados en la Experiencia General tambien pueden ser calificados para la experiencia especifica, es correcta la interpretacion ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
-----------	--------------------	------------

Es correcta la interpretación, siempre que cumplan con el requerimiento exigido para la valoración en cada tipo de experiencia.

## Consulta 121 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos que se modifique el Capitulo 3. Capacidad Técnica. Debido a que, en particular, a Nivel Latinoamericano y en el mundo no existen muchos proyectos que hayan sido Únicamente de Abastecimiento y Agua con un presupuesto de ejecución material por encima de 200Millones de USD. Existen proyectos de grandes presupuestos que incluyeron diferentes actividades, vías, renovaciones, edificaciones, Saneamiento y Agua potable.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes que el criterio de Presentar experiencia en servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos de agua potable o Saneamiento, sea modificado y quede de la siguiente manera:

Acreditar haber prestado servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria en gerenciamiento de programas y/o proyectos que hayan contenido dentro de su alcance la ejecución de actividades de agua potable o Saneamiento.

Lo anterior, beneficiará al CAF, al MOPC y a la Comunidad en general pues el proceso tendrá mayor participación de oferentes, con distintas capacidades.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

Tal como se indica en la cláusula del criterio general al realizar la evaluación del documento que se presenta para ser evaluado serán aceptadas todas aquellas denominaciones de documentos, siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. O sea, se evalúa el contenido de lo que se presenta yendo necesariamente al alcance de las actividades que se realizaron.

## Consulta 122 - CONSULTA ADENDA 1

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
<p>En el Capitulo 3. Experiencia General indica: "La firma consultora interesada en participar debe demostrar su experiencia en servicios de consultoría en Gerenciamiento de Proyectos o Programas cuyos valores hayan sido igual o superior a USD 300.000.000"</p> <p>En un párrafo más abajo indica "Asimismo, serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Gerenciamiento de Proyectos, siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado"</p> <p>Consulta: ¿Es válido presentar contratos en Interventoría o Supervisión o Dirección o Vigilancia de obras o Dirección Facultativa, como iguales a lo solicitado en GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS O PROGRAMAS?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Deben ser contratos cuya similitud de labor sea igual al del alcance del gerenciamiento integral no solo supervisión o interventoría.</p>		

## Consulta 123 - CONSULTA ADENDA 1

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
<p>1. Solicitamos que se nos confirme si los contratos de la experiencia general pueden ser diferentes a los contratos usados para la Experiencia Específica o si un contrato puede ser usado para validar ambos requisitos.</p> <p>2. En el Capitulo 3. Experiencia General. Indica que se deben acreditar experiencia en Gerenciamiento de Proyectos o Programas cuyos valores hayan sido mayores o iguales a 300millones de USD. Solicitamos que se aclare, ¿El valor corresponde al trabajo realizado por la consultora o corresponde al trabajo objeto del gerenciamiento o supervisión?</p> <p>3. Solicitamos que nos confirmen si para el caso de la experiencia específica son validos los contratos que dentro de su alcance tuvieron actividades de agua potable o saneamiento. y si serán validado el valor total del contrato objeto del gerenciamiento o supervisión.</p> <p>4. La Adenda 1 indica que para la experiencia específica se deberán adjuntar copias simples de la documentación que respalde la similitud y efectiva ejecución de los trabajos, solicitamos que se nos confirme que los documentos de experiencia obtenida en el exterior también será válidos las copias simples sin legalización o apostille.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>1: si pueden ser diferentes, se puede utilizar el contrato de experiencia general para experiencia especifica si cumple con los de experiencia especifica.</p> <p>2: El valor corresponde al valor del programa o proyecto que fue gerenciado.</p> <p>3. Deben ser contratos de Gerenciamiento de Programas o proyectos de Agua potable o Saneamiento.</p> <p>4. Para la evaluación es aceptada copia simple, posteriormente se solicitará las legalizaciones al oferente adjudicado.</p>		

## Consulta 124 - Formulario TEC-1A

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
<p>Para oferentes en Consorcio, el Formulario TEC-1A FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS, se debe completar en Consorcio y también debe completar cada miembro integrante del Consorcio. Es correcta la interpretación?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>El Formulario TEC-1 A de Declaración de Personas se completa como consorcio y el Formulario TEC-1B completa cada miembro del consorcio</p>		

## Consulta 125 - CONSULTA.-

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
1- Los Términos de Referencia en su Punto 4.4 Duración de los Servicios de consultoría establece ... se ha estimado en sesenta (60) meses 2- En la ADENDA 1, Formulario FIN—3 se estable el Insumo tiempo en Persona/Mes 48 para el Personal Clave K1 al K5 Favor aclarar: a) ¿La duración del Servicio no ha sido cambiada y sigue siendo 60 meses? b) Según respuesta ya respondida a la consulta N° 24, asumimos que queda a cargo de la Consultora determinar el tiempo de asignación del PERSONAL VARIABLE DEMANDA y/o ESTUDIOS TÉCNICOS POR DEMANDA N° K1 al K25		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
La duración del servicio es 48 meses ver adenda 2. Los personales claves citados (k1-k5) deberán estar por dicho plazo. Los que son a propuesta o demanda son los que quedan a cargo de la consultora conforme propuesta y tiempo de asignación conforme a la metodología de trabajo ofertada.		

## Consulta 126 - Personal Profesional Clave

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Segun la IAC 12.3 de la Hoja de Datos "Se acepta carta de compromiso del personal clave nominado de estar disponible antes de la firma del contrato para el caso de no estar disponible al momento de la presentación de la propuesta" existe un formato o formulario disponible para este punto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
No existe un formato al respecto.		

## Consulta 127 - Experiencia Profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
En entiende que para la experiencia de los Gerentes y los Especialistas Sanitarios , se pueden sumar los contratos en los que participó hasta alcanzar los 100 millones de dolares , es correcta la interpretacion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
Los 100 millones de dólares se refieren al monto y/o envergadura del programa gerenciado no al monto de los contratos del consultor. Lo que se puede sumar de dichos contratos es la cantidad de meses.		

## Consulta 128 - 1. Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si el monto de contratos de 500 millones de dolares que menciona es el valor del contrato de obra o el valor de contrato de consultoría.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
Conforme a la Adenda 1 el monto es de 300millones de dólares y se refiere al monto y/o envergaduras de los programas y/o proyectos que se hayan gerenciado.		

## Consulta 129 - 2. Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar si el monto de contratos de 300 millones de dolares que menciona es el valor del contrato de obra o el valor de contrato de consultoría. También se solicitan 3 contratos, aclarar si los 3 contratos deben ser superiores a los 300 millones de dolares.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

Los 300 millones de dólares se refiere al monto y/o envergaduras de los programas y/o proyectos que se hayan gerenciado. Los tres contratos puntuaran conforme al criterio si se tratan de contratos que cumplan con los requerimientos solicitados en la el criterio. Ver Adenda 1. El Monto de los contratos no posee mínimos ni máximos

## Consulta 130 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
----------	-------------------	------------

¿Es posible que más de una empresa presente al mismo profesional en sus propuestas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

Si, es posible.

## Consulta 131 - Pedido Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
----------	-------------------	------------

Atendiendo el servicio, su complejidad y la de los perfiles, se solicita una prórroga de al menos 15 días.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

Ya se ha realizado la prórroga correspondiente, conforme al cronograma de plazos tope de comunicación de procesos para ejecutar presupuesto 2024, vigente en la DNCP, si realizamos otra prórroga de los plazos se haría imposible ejecutar el presupuesto del llamado correspondiente al presente ejercicio.